

124 OFICINAS AMPLIARÁN SUS HORARIOS EN DICIEMBRE Y ENERO



Proporcionar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios, es uno de los objetivos principales de la atención en el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en sus más de 340 oficinas a nivel nacional.

El “Protocolo para la atención en períodos de alta demanda de los servicios del RENAP” establece las acciones preventivas esenciales que se deben activar ante el incremento de afluencia de usuarios para garantizar que la atención y servicio se brinde de manera efectiva.

Durante diciembre de 2020 y enero de 2021, se prevé alta demanda y esto hace que aumente la afluencia de usuarios que incrementa la atención y servicio que se brinda en condiciones normales. Los períodos de alta demanda se establecieron a partir del 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 y se cuenta con el apoyo de los trabajadores de la institución.

Derivado de lo anterior, se amplían los horarios de atención en **124 OFICINAS REGISTRABLES** que han reportado alta demanda a nivel nacional y así poder atender a la población.

Los horarios en algunas oficinas se extienden una hora de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y otras oficinas abrirán los sábados de 8:00 a 13:00 horas.

El listado de las **124 oficinas** que ampliarán sus horarios, pueden ser consultados en las redes sociales institucionales y en la página web

www.renap.gov.gt